1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 6584-2023		
FECHA DEL INFORME	13 de diciembre de 2025	
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
CONTRATISTA	DISFARMA GC SAS	Nit Nº: 900580962-2
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000) M/CTE – EXENTO DE IVA.	
Nº C.D.P Y FECHA	Nº 2054 del 29 de agosto de 2023	
Nº R.P. Y FECHA	Nº 44944 del 29 de septiembre de 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	MEDICAMENTOS,	CODIGO: 4245010301
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de septiembre de 2023	
FECHA DE INICIO	09 de octubre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 de diciembre de 2023	
SUPERVISOR	**LUPE ADELAIDA PINILLA ORTEGA**	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

02

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	01				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES,				
DESDE Y HASTA	Del 09 de diciembre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 de noviembre de 2023				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

03

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	02				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de enero de 2024 hasta el 08 de febrero de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	29 de diciembre de 2023				

04

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	03				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de febrero de 2024 hasta el 08 de marzo de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	05 de febrero de 2024				

05

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	04				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	05 de marzo de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	05				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (02) MESES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de abril de 2024 hasta el 08 de junio de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	02 de abril de 2024				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	06	01			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de junio de 2024 hasta el 08 de julio de 2024				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000).				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 1324 del 22 de mayo de 2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 29501 del 28 de mayo de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 de mayo de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			01		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	Excusión de cuatro (04) medicamentos: MED046 ACICLOVIR 5% SG/100G UNGUENTO TOPICO TUBO MED1111 MESNA 400 MG/4MLSOLUCION INYECTABLE MED1377 POLIETILENGLICOL CON ELECTROUTOS 3350 X 110.1 G POLVO GRANULADO MED326 CICLOSPORINA 50 MG CAPSULA				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	10 de junio de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	07		02		
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (02) MESES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de julio de 2024 hasta el 08 de septiembre de 2024				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	Exclusión de seis (06) medicamentos: MED162 ATAZANAVIR 300 MG TABLETA MED358 CLINDAMICINA 300MG CAPSULA ORAL MED857 IMIPRAMINA 25MG TABLETA ORAL MED1076 LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 100MG+25MG TABLETA MED1214 MULTIVITAMINICO CON MINERALES PEDIATRICO 10 ML SOLUCION ORAL FRASCO GOTERO MED1423 PROPILTIOURACILO 50 MG TABLETA				
FECHA DE APROBACION (SECOP)	27 de junio de 2024				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	08				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 09 de septiembre de 2024 hasta el 08 de octubre de 2024.				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	08 de octubre de 2024.				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000).				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	06 de septiembre de 2024				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**CUMPLIO**	
	SI	**NO**
Se obliga para con el CONTRATANTE de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, que hará parte integral del contrato, a:		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:		
1) Suministrar los medicamentos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los pedidos elaborados por parte del supervisor.	**X**	
2) Garantizar que los medicamentos objeto del contrato, sean nuevos, originales, de óptima calidad y estén acordes con las características requeridas.	**X**	
3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso. Este cambio debe efectuarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	**X**	
4) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	**X**	
5) Garantizar que los elementos objeto del contrato sean adquiridos legalmente y	**X**	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.		
6) Cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los medicamentos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995.	X	
7) Entregar Factura de los medicamentos entregados en cada farmacia o almacén que indique el supervisor del contrato. la cual deberá contener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia, cantidad y descripción de cada ítem con nombre en denominación común internacional, registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal que la vida útil de medicamento entregado sea inferior al 75% de vida útil (contados desde la fecha de fabricación hasta el momento de la entrega) deberá anexar carta de compromiso de cambio en la que especifique que si faltando seis meses para el vencimiento no ha rotado el medicamento, se compromete a cambiarlo.	X	
8) Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.	X	
9) Llevar control de solicitudes y entregas de los medicamentos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas.	X	
10) Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.	X	
11) Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.	X	
12) Todas las demás que se deriven del objeto del proceso.	X	
ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON:		
1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	X	
2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
OBLIGACIONES GENERALES:		
1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.		
2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.	X	
3) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	X	
4) Mantener los amparos de las garantías vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	X	
5) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.	X	
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.	X	
7) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.	X	
8) Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.	X	
9) Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	X	
10) Mantener a la Subred libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente.	X	
11) Cumplir condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias y mecanismos de reclamación que estén disponibles.	X	
12) Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	**100%**	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	ZD367605	10/10/2023	SD000000001848	$ 63.290	$ 15.136.710	402397 - 15/02/2024
2	ZD367606	10/10/2023	PF000000002375	$ 292.480	$ 14.844.230	402397 - 15/02/2024
3	ZD367613	10/10/2023	FP000000002128	$ 212.718	$ 14.631.512	402397 - 15/02/2024
4	ZD367615	10/10/2023	SU000000000807	$ 158.560	$ 14.472.952	402397 - 15/02/2024
5	ZD367621A	10/10/2023	SS000000000841	$ 72.560	$ 14.400.392	402397 - 15/02/2024
6	ZD367622	10/10/2023	FZ000000000970	$ 41.728	$ 14.358.664	402397 - 15/02/2024
7	ZD367669	11/10/2023	AK000000022003	$ 413.090	$ 13.945.574	402397 - 15/02/2024
8	ZD367684	11/10/2023	FT000000000096	$ 698.732	$ 13.246.842	402397 - 15/02/2024
9	ZD376490	8/11/2023	AK000000022402	$ 74.032	$ 13.172.810	402397 - 15/02/2024
10	ZD376520	8/11/2023	KT000000001307	$ 390.750	$ 12.782.060	402397 - 15/02/2024
11	ZD376498	8/11/2023	PF000000002410	$ 146.240	$ 12.635.820	402397 - 15/02/2024
12	ZD376512	8/11/2023	SD000000001868	$ 294.660	$ 12.341.160	402397 - 15/02/2024
13	ZD387005	11/12/2023	SD000000001899	$ 58.580	$ 12.282.580	412129 - 05/04/2024
14	ZD399646	26/01/2024	AK000000023541	$ 65.760	$ 12.216.820	452566 - 16/10/2024
15	ZD402809	5/02/2024	AK000000023650	$ 84.000	$ 12.132.820	483527 - 26/02/2025
16	ZD402820	5/02/2024	FZ000000001064	$ 97.664	$ 12.035.156	483527 - 26/02/2025
17	ZD402829	5/02/2024	VJ000000000042	$ 144.080	$ 11.891.076	483527 - 26/02/2025
18	ZD402830	5/02/2024	SU000000000895	$ 189.360	$ 11.701.716	483527 - 26/02/2025
19	ZD402834	5/02/2024	FT000000000149	$ 185.360	$ 11.516.356	483527 - 26/02/2025
20	ZD403032A	6/02/2024	BE000000000113	$ 292.480	$ 11.223.876	483527 - 26/02/2025
21	ZD405837	5/02/2024	BE000000000082	$ 273.600	$ 10.950.276	483527 - 26/02/2025
22	ZD408613	22/02/2024	FZ000000001084	$ 31.296	$ 10.918.980	483527 - 26/02/2025
23	ZD408641	22/02/2024	FM000000000186	$ 70.296	$ 10.848.684	483527 - 26/02/2025
24	ZD413919	8/03/2024	SS000000000925	$ 86.160	$ 10.762.524	436075 - 01/08/2024
25	ZD413955	9/03/2024	FZ000000001099	$ 78.240	$ 10.684.284	436075 - 01/08/2024
26	ZD413960	9/03/2024	AK000000024101	$ 220.876	$ 10.463.408	436075 - 01/08/2024
27	ZD413972	9/03/2024	FT000000000178	$ 72.560	$ 10.390.848	436075 - 01/08/2024
28	ZD413983	9/03/2024	SD000000001971	$ 97.660	$ 10.293.188	436075 - 01/08/2024

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

29	ZD414002	9/03/2024	BE000000000126	$ 136.000	$ 10.157.188	436075 - 01/08/2024
30	ZD424092	11/04/2024	FT000000000202	$ 386.960	$ 9.770.228	442168 - 04/09/2024
31	ZD424102	11/04/2024	SU000000000936	$ 143.600	$ 9.626.628	442168 - 04/09/2024
32	ZD424111	11/04/2024	BE000000000160	$ 214.240	$ 9.412.388	442168 - 04/09/2024
33	ZD424175	11/04/2024	FP000000002475	$ 36.384	$ 9.376.004	442168 - 04/09/2024
34	ZD424180	11/04/2024	KS000000002630	$ 705.750	$ 8.670.254	442168 - 04/09/2024
35	ZD424224	11/04/2024	VJ000000000110	$ 111.200	$ 8.559.054	442168 - 04/09/2024
36	ZD424235	11/04/2024	SD000000002001	$ 65.760	$ 8.493.294	442168 - 04/09/2024
37	ZD433908	14/05/2024	BU000000000266	$ 415.900	$ 8.077.394	447963 - 30/09/2024
38	ZD433952	14/05/2024	SD000000002024	$ 162.600	$ 7.914.794	447963 - 30/09/2024
39	ZD433966	14/05/2024	AK000000025032	$ 3.917.500	$ 3.997.294	447963 - 30/09/2024
40	ZD452646	9/07/2024	BE000000000229	$ 21.000	$ 3.976.294	460331 - 05/12/2024
41	ZD452692	9/07/2024	SD000000002055	$ 116.500	$ 3.859.794	460331 - 05/12/2024
42	ZD452665	9/07/2024	FT000000000254	$ 97.500	$ 3.762.294	460331 - 05/12/2024
43	ZD461281	3/08/2024	AK000000026119	$ 330.500	$ 3.431.794	465749 - 19/12/2024
44	ZD461292	3/08/2024	FT000000000261	$ 252.000	$ 3.179.794	465749 - 19/12/2024
45	ZD461226	3/08/2024	SQ000000001561	$ 414.500	$ 2.765.294	465749 - 19/12/2024
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 12.434.706**	

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.200.000	VALOR CANCELADO	$12.434.706
VALOR DE ADICIONES	$1.000.000	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.200.000	SALDO A REINTEGRAR	$2.765.294

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO _____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en _____ () folios los siguientes documentos:

LUPE ADELAIDA PINILLA ORTEGA
C.C No. 52.767.411 de Bogotá
Química Farmacéutica
Supervisora del Contrato
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	**ANA LUCIA QUINTERO MOJICA**	

Andres

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."